

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11603

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de corrección de un error advertido en la relación de puestos de trabajos ofertados en la Resolución de 29 de septiembre de 2025 por la que se aprobó la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación para la isla de Mallorca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se ofrecieron los puestos de trabajo

Antecedentes

1. En fecha 2 de octubre de 2025 se publicó en el BOIB nº. 131 la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación para la isla de Mallorca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se ofrecen los puestos de trabajo.
2. En esta Resolución se ha advertido un error material en el anexo 1 en relación con la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas mencionadas, en el sentido de que uno de los puestos de trabajo que se ofrecen no es de la especialidad a la que corresponde el proceso selectivo, por lo que debe rectificarse este error.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, d'ofici o a instància de les persones interessades, els errors materials, de fet o aritmètics que hi hagi en els seus actes.
2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Subsanar el error material advertido en lista de puestos de trabajo que se ofrecen en el anexo 1 de la Resolución de 29 de septiembre de 2025 por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación para la isla de Mallorca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se ofrecen los puestos de trabajo (BOIB núm. 131, de 2 de octubre), que queda rectificada

en los términos que establece el anexo de la presente Resolución.

2. Otorgar un nuevo plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de esta Resolución para que las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears soliciten destino y presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. La acreditación de los requisitos debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 16 del anexo 2 de la convocatoria aprobada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 (BOIB número 165, de 20 de diciembre de 2022).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 6 de octubre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González





ANEXO

En el Anexo 1 Lista de puestos de trabajo que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el concurso oposición.

CUERPO FACULTATIVO TÉCNICO, ESCALA ARCHIVOS, MUSEOS, BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACIÓN, ESPECIALIDAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (MALLORCA)

Donde dice ,

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NL	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	ISLA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE PALMA (PALMA)	F01950004	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	5224,52	20	L	C	AA	A2	2511/252F	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	DE, HE, RDT	B2	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	MUSEO DE MALLORCA	F195000M	TÉCNICO/A DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES	PALMA	1	5224,52	20	L	C	AA	A2	2511/252F	3 CURSOS DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA, 3 CURSOS DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA DEL ARTE	DE, HE, RDT	B2	MALLORCA

C. del Gremi de Corredors, 10,
3r (polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





Tiene que decir ,

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	ISLA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE PALMA (PALMA)	F01950004	4	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	5224,52	20	L	C	AA	A2	2511/252F	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	DE, HE, RDT	B2	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE PALMA (PALMA)	F01950004	6	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	5224,52	20	L	C	AA	A2	2511/252F	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	DE, HE, RDT	B2	MALLORCA

C. del Gremi de Corredors, 10,
3r (polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

